



AYUNTAMIENTO
Torrijos

PALACIO DE PEDRO I
Plaza de San Gil, 7, 45500 Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 / Fax: 925 77 05 17
sac@torrijos.es / www.torrijos.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D^a. Anastasio Arevalillo Martin. <u>Tenientes de Alcalde:</u> D^a. Ana María Gómez Diego. D. Fernando de Miguel Cuesta. D^a. Ester Martínez Palomo. D^a. Rosa María Quirós Querencias. <u>Servicios Técnicos:</u> D. Juan Bautista Díaz Castaño. D. José Miguel Esteban Matilla. <u>Interventor-Accidental:</u> D. A. Fernando Escalonilla G^a-Patos. <u>Secretaria-Accidental:</u> D. Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas con quince minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D. Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, en adelante -ROF-, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 5 de enero de 2017. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 5 de enero de 2017.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2017.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016, se aprobó la propuesta para la elaboración y aprobación, si procede, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondiente a la anualidad de 2017, en la que figura incluida el municipio de Torrijos con la obra REHABILITACIÓN ANTIGUO AYUNTAMIENTO, y la siguiente financiación:

APORTACIÓN DIPUTACIÓN..... 78.893,87 €.
APORTACIÓN MÍNIMA DEL AYUNTAMIENTO.....4.152,31 €.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FDF6F4B83



Teniendo en cuenta que transcurrido el plazo de exposición pública sin formularse alegaciones la aprobación de dicho plan tiene el carácter de definitivo.

De conformidad con las Normas aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, y demás disposiciones legales vigentes sobre Planes de Cooperación, y visto que se acompaña a la presente Propuesta:

1.- Proyecto Técnico de las Obras de “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PLANTA PRIMERA ANTIGUO AYUNTAMIENTO”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales por un presupuesto de ejecución por contrata de 87.303,62 euros.

2.- Acta de replanteo previo de las obras.

Se considera que es necesaria la solicitud expresa a la Excm. Diputación Provincial de Toledo de la DELEGACIÓN de la ejecución de la inversión descrita, mediante la realización del contrato que resulte necesario, y se entiende que este Ayuntamiento dispone de capacidad de gestión y medios técnicos adecuados para la ejecución de las mismas, cuenta asimismo con el correspondiente proyecto técnico y dispone de los terrenos y las autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para su ejecución.”

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2015, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Técnico para la ejecución de las OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PLANTA PRIMERA ANTIGUO AYUNTAMIENTO redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 87.303,62 euros, para su inclusión dentro del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL para la anualidad de 2017.

SEGUNDO: Nombrar DIRECTOR DE OBRAS al Arquitecto Municipal, D. José Miguel Esteban Matilla, Arquitecto colaborador D. Javier Bajo Rodríguez y DIRECTORES DE EJECUCIÓN Material de las obras a la Ingeniera Técnica Industrial Municipal, D^a. M^a Isabel López Macías y al Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Bautista Díaz-Castaño

TERCERO: Nombrar COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD de las obras a D. Javier Bajo Rodríguez (Vértice Estudio de Arquitectura, S.L.P.).

CUARTO: SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Toledo que, previos los trámites e informes pertinentes de sus Servicios Técnicos, se delegue en este Ayuntamiento la ejecución de las mencionadas obras, mediante la realización del contrato que resulte necesario, entendiéndose que se cumplen con los requisitos señalados en las Normas de Ejecución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal correspondientes a la anualidad de 2017 aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Toledo por acuerdo del Pleno de la misma en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FD6F64B83

QUINTO: Ordenar a los Servicios Administrativos de Contratación que, una vez autorizada la delegación de la ejecución de las obras, se realicen las actuaciones necesarias para su contratación y ejecución.

SEXTO: Manifiestar que, de conformidad con el acta de replanteo previo de la inversión, que obra en el expediente, se constata la compatibilidad y viabilidad urbanística de la misma.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma en representación de este Ayuntamiento de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, a D. JAVIER BAJO RODRÍGUEZ, a los Servicios Técnicos Municipales, a la empresa concesionaria de la gestión integral del agua y saneamiento municipal (GESTAGUA), a la compañía de red eléctrica (IBERDROLA), a la compañía de telefonía (TELEFÓNICA), a la empresa SERVICIO INFORMÁTICO Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO, S.L, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, a la Intervención Municipal, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE INVERSIONES DENOMINADO “PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES” CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2016.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Con fecha 28 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe:

“1.- EXPTE Nº 6-2016. CONTRATACIÓN OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE PLANTA BAJA Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTIGUO DE TORRIJOS”.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2016, se detectó la necesidad de llevar a cabo de forma inmediata las obras denominadas “REHABILITACION DE PLANTA BAJA Y REPARACION DE CUBIERTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, por los motivos siguientes:

“La existencia de patologías en el edificio tales como humedades de capilaridad en los muros de la planta baja, deficiencias en las instalaciones de electricidad y fontanería, una instalación de calefacción antigua, falta de adaptación al Código de Accesibilidad... etc., que han determinado que distintas asociaciones locales que usaban sus dependencias hayan tenido que ser trasladadas, por no encontrarse el inmueble en óptimas condiciones de seguridad.”

Visto que dichas obras serán ejecutadas por la propia Administración, empleando exclusivamente medios propios.

Visto que consta aprobado el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto que ascendería a 114.367,58 euros y efectuado el replanteo de las obras.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD685894D1ACB685D20025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FDF6F4B83



Visto que con fecha 24 de noviembre de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se inició el expediente de ejecución de las obras por la propia Administración.

Visto que por Intervención se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe sobre el porcentaje sobre la ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, a los efectos de determinar la competencia de órgano para contratar.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales donde se verificaba el cumplimiento de la circunstancia prevista en el apartado b) del artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación, debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Ejecutar directamente las obras denominadas “REHABILITACION DE PLANTA BAJA Y REPARACION DE CUBIERTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, por un importe de 94.518,66 euros y 19.848,92 euros de IVA, de conformidad con el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales y aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2016.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por la cuantía de 114.367,58 euros, con cargo a la partida 1501.61901 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, a la Secretaría, a los Servicios Técnicos, a la Concejala Delegada de Hacienda y al Pleno Corporativo Municipal en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Resultando que, iniciadas las obras por la propia Administración, se ha detectado la necesidad de cambiar la forma de ejecución de las *OBRAS DE REHABILITACION DE PLANTA BAJA Y REPARACION DE CUBIERTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS*, por los motivos siguientes:

-Al iniciar los trabajos, y debido a las recientes lluvias acaecidas, se detectan problemas patológicos en la planta primera, lo que obliga a plantear un proyecto más amplio, teniendo que abordar la Rehabilitación y Reparación de dicha planta Primera para poder generar un espacio habitable y que no afecte a la Planta Baja que era el objeto del Plan de Ejecución.

-Existiendo nuevos fondos del Plan Provincial para el año 2017, se deciden emplear en el arreglo de esta Planta Primera que ahora sí tiene problemas y puede generar otros mayores en la Planta Baja.

-Teniendo en consideración que para arreglar la Planta Primera, se tendría que acceder por la Planta Baja, produciéndose una mezcla de obras y pudiendo ahora sí entenderse como un posible fraccionamiento de obras, se considera que lo más

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858E94D1ACB685D620025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FD6F64B83



coherente sería su contratación de modo conjunto y no por Administración al ser una obra de mayor complejidad para nuestros medios propios disponibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2015, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Dejar sin efecto el anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2016, que es modificado por el presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Técnico que se traslada a esa Diputación por los ligeros cambios que existen respecto al inicialmente enviado para la ejecución de las *OBRAS DE REHABILITACION DE PLANTA BAJA Y REPARACION DE CUBIERTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE TORRIJOS* redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 112.477,21 euros, para su inclusión dentro del programa de inversiones denominado *PLAN DE EJECUCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES MUNICIPALES YA EXISTENTES correspondiente a la anualidad de 2016.*

TERCERO: Nombrar *DIRECTOR DE OBRAS* al Arquitecto Municipal, D. José Miguel Esteban Matilla, Arquitecto colaborador D. Javier Bajo Rodríguez y *DIRECTORES DE EJECUCIÓN* Material de las obras a la Ingeniera Técnica Industrial Municipal, D^a. M^a Isabel López Macías y al Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Bautista Díaz-Castaño

CUARTO: Nombrar *COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD* de las obras a D. Javier Bajo Rodríguez (Vértice Estudio de Arquitectura, S.L.P.).

QUINTO: Ordenar a los Servicios Administrativos de Contratación que se realicen las actuaciones necesarias para su contratación y ejecución.

SEXTO: Manifestar que, de conformidad con el acta de replanteo previo de la inversión, que obra en el expediente, se constata la compatibilidad y viabilidad urbanística de la misma.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma en representación de este Ayuntamiento de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la ejecución de los presentes acuerdos.

OCTAVO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, a D. JAVIER BAJO RODRÍGUEZ, a los Servicios Técnicos Municipales, a la empresa concesionaria de la gestión integral del agua y saneamiento municipal (GESTAGUA), a la compañía de red eléctrica (IBERDROLA), a la compañía de telefonía (TELFÓNICA), a la empresa SERVICIO INFORMÁTICO Y MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO, S.L, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, a la Intervención Municipal, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- SOLICITUD Nº 5963/2016. GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA-LA MANCHA. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS. EXPEDIENTE 01107374.45/16.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FD76F64B83



Visto el escrito presentado por la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, de fecha 7 de Diciembre de 2016, R.E. 5963/2016, Expediente: 01107374.45/16, Documento: 01720606, relativo al procedimiento de subsanación de discrepancias correspondiente al inmueble situado en el Camino de Tocino, nº 11, de esta villa, con referencia catastral 0373002UK9207S0001WK.

Examinado el expediente que obra en el Archivo Municipal relativo al inmueble relacionado anteriormente.

Teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente municipal de referencia, debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Manifestar la disconformidad de este Ayuntamiento con el cambio de titularidad de la división de la parcela 0370373002UK9207S0001WK resultante con superficie de 3.600 m2 definida en el proyecto de reparcelación del sector 10-C de las NNSS de Torrijos pretendida por el Ministerio de Justicia, motivada por el incumplimiento del plazo máximo de cinco años establecido en el Acta de Cesión de dicha parcela otorgada al efecto en Toledo el 20 de abril de 2010 para construir el nuevo edificio de los Juzgados.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: *“Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.”*

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA-LA MANCHA, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Coordinación Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- SOLICITUD Nº 62/2017. C.G.F. PRÓRROGA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE VINCULACIÓN DE PLAZA DE GARAJE.

Visto el escrito presentado con fecha 5 de enero de 2017, R.E. nº 62//2017, por D. C. G.F., con DNI nº 03.846.318-M, en solicitud de prórroga del plazo para la acreditación de permuta de plazas de aparcamiento.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder una prórroga de seis meses contados a partir de la recepción del presente acuerdo a D. C.G.F. para la desvinculación de la plaza de aparcamiento señalada con el número 9 de la vivienda 1º C, Portal 2 de la Calle Buenos Aires, nº 6, de Torrijos, realizando cuantas operaciones notariales y registrales sean precisas para la vinculación de la plaza de aparcamiento señalada con el número 16 a la vivienda 1º C, Portal 2 de la Calle Buenos Aires, nº 6, de Torrijos.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A2170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARÍA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FD6F6F4B83



SEGUNDO: Comunicar a D. C.G.F. que dispone de un plazo de seis meses para realizar dicha operación y acreditar ante este Ayuntamiento la inscripción registral de las nuevas fincas resultantes de la sustitución o permuta de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 9 y 16 autorizada.

TERCERO: Comunicar a D. C.G.F. que dispone igualmente de un plazo de seis meses para trasladar el cambio a la Gerencia del Catastro y acreditarlo ante este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a D. C.G.F., a Secretaría, y a los Servicios Técnicos Municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDEN DE EJECUCIÓN.

No hay asuntos en este punto del orden del día.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE LA MERCANTIL "GESTAGUA, S.A."

Vista la Certificación Final de los trabajos de "telemando y telecontrol depósito de Valdoli" del municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos "GESTAGUA, S. A".

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación Final de los trabajos de "telemando y telecontrol depósito de Valdoli" del municipio de Torrijos, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones 2016, por importe de 6.224,91 € (IVA incluido), a favor de la empresa concesionaria de la gestión integral del agua en Torrijos "GESTAGUA, S. A", con CIF: A-78139755 y domicilio en Calle Murillo, nº 33, Local Dcha., de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a GESTAGUA, S.A, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y de Coordinación Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos en este punto del orden del día.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas con cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, en Torrijos a 20 de Enero de 2017.

HASH DEL CERTIFICADO:
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D20025A12
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170A90

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA

NOMBRE:
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2BAB026A90FD6F64B83

